10/02/2016

ECONOMIST&JURIST

jfernandez

Aportaciones a los planes de pensiones, ¿qué beneficios fiscales tienen?

Por Roberto Antúnez, Abogado del área Fiscal en Adarve

Las aportaciones realizadas a planes de pensiones suele ser la figura más recurrente a la hora de intentar bajar la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas a final de año. Pero antes de realizar tales aportaciones y ver la ventaja fiscal que obtendríamos habría que analizar en detalle su fiscalidad y la minoración tributaria que se obtiene, para poder así tomar la decisión adecuada a nuestras necesidades.

El Real Decreto Legislativo, 1/2002, de 29 de noviembre, en su artículo uno indica que los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad, orfandad o invalidez, indicándonos expresamente que son voluntarias y que en ningún caso sustituyen a las preceptivas en el régimen correspondiente a la Seguridad Social que se puedan tener derecho.

Desde el punto de vista económico, se trataría de un producto de ahor

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |